

ANEXO B

DEFINICIONES ASOCIADAS AL RÉGIMEN TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Abastecimiento: Adquisición en el mercado mayorista de la energía y potencia eléctrica requerida, puesta en nodos de la Empresa Distribuidora (incluye el servicio de transmisión, pérdidas en transmisión y demás servicios del mercado mayorista).

Actividad Regulada: Incluye las actividades de Distribución, Comercialización y Alumbrado Público.

Actividad No Regulada: Cualquier otra actividad que realice la Empresa Distribuidora distinta a la actividad regulada.

Alumbrado Público: actividad de iluminación de calles y avenidas de uso público.

Caracterización de la Carga: Representación de la carga demandada a un sistema eléctrico en términos de su distribución en el tiempo, y de los distintos grupos de Clientes que la determinan.

Cargo por Demanda: Es el cargo aplicado a la demanda de facturación del Cliente.

Cargos Tarifarios: Valores absolutos o unitarios representativos de la tarifa, que aplicados al Cliente, determinan el monto a pagar a la Empresa Distribuidora por los servicios contratados. Son los valores, que se establecen en el Pliego Tarifario.

CIPLP: Es el Costo Incremental Promedio de Largo Plazo. Se define para cada nivel de tensión de Distribución.

Clase de Clientes: Cada uno de los grupos en los que se clasifica a los Clientes para la aplicación de las tarifas correspondientes.

Cliente: Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación del servicio público de electricidad, bien como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, y cuyas compras de electricidad están sujetas a tarifas reguladas.

Cliente final: Cliente o gran cliente que compra electricidad para su uso y no para la reventa.

Comercialización: Venta a clientes finales. Incluye la medición, lectura, facturación y cobro de la energía entregada.

Componente de Costos: Valores representativos de los costos de Distribución, Pérdidas en Distribución, Comercialización, Abastecimiento y Alumbrado Público, que se distribuyen a las distintas clases de Clientes sobre la base de la información de caracterización de la carga, obteniéndose los cargos tarifarios.

Costo Monómico: Es un costo expresado en unidades de energía (B./kWh), que incluye los costos relacionados a la potencia y energía.

Curva de Carga: Diagrama representativo de la evolución de la carga demandada a un sistema eléctrico en el tiempo (diario o anual), por parte de una categoría de Clientes específica o por la totalidad de ellos. La curva de carga representa valores de potencia promedio de intervalos de quince (15) minutos.

Demanda: Es el valor promedio de la potencia medido durante un intervalo de tiempo especificado. Se expresa en kW.

Demanda de Facturación: Es la demanda usada para determinar los cargos por demanda de acuerdo con las provisiones de un pliego tarifario.

Demanda Máxima: Es el mayor valor de la demanda durante un período específico de tiempo; usualmente el período de facturación, i.e. un mes, etc.

Densidad de los Clientes: Concentración de clientes en una red eléctrica.

Distribución: Actividad que tiene por objeto el transporte de energía eléctrica y la transformación de tensión vinculada, desde el punto de entrega de la energía por la red de transmisión hasta el punto de suministro al cliente.

Empresa Distribuidora: Empresa responsable de la Distribución y Comercialización de energía eléctrica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 6 y el Contrato de Concesión.

Ente Regulador: Es el Ente Regulador de los Servicios Públicos, entidad creada por la Ley 26 de 1996.

Estructura Tarifaria: Característica de las tarifas que toma en cuenta a la clase de Clientes definidas, y la relación entre los cargos de las diferentes clases.

Factor de Carga: Es la relación de la demanda promedio sobre un período designado de tiempo a la demanda máxima que ocurra en ese período.

Factor de Coincidencia Externo de la Clase k (clase de Cliente) en el Nivel j (nivel de tensión): Es el cociente entre la potencia coincidental de la clase k con la máxima demanda del nivel de tensión j y la potencia máxima de la clase k.

Factor de Coincidencia Interno (o simultaneidad) de la Clase k (clase de Cliente) en el nivel j: Es el cociente entre la potencia máxima de la clase k y la suma de las potencias máximas individuales de los clientes de esa clase .

Factor de Participación en Punta (FPPi): Es el factor que resulta de dividir para cada categoría tarifaria i, la energía consumida en el periodo de punta respecto de la energía total consumida, ambas medidas en el mismo periodo de tiempo. Este factor resulta de la campaña de medición.

Factor de Participación en Fuera de Punta (FPFPi): Es el factor que resulta de dividir para cada categoría tarifaria i , la energía consumida en el periodo fuera de punta respecto de la energía total consumida, ambas medidas en el mismo periodo de tiempo. Este factor resulta de la campaña de medición. Evidentemente, $FPFPi = (1 - FPPI)$.

Factor de Potencia: Es la relación entre la potencia activa en Kilowatts (kW) y la potencia aparente en Kilovoltios-amperios (kVA).

Fórmulas Tarifarias: Son las fórmulas resultantes de asignar a cada una de las variables definidas en los procedimientos tarifarios un valor resultante de una evaluación de costos calculadas bajo el supuesto de eficiencia económica en la gestión de la Empresa Distribuidora.

Gran Cliente: Persona natural o jurídica, con una demanda máxima superior por sitio a la que el ERSP establezca en las revisiones tarifarias, cuyas compras de electricidad se pueden realizar a precios acordados libremente o acogerse a tarifas reguladas.

Horas de Punta: Corresponde a las horas entre las 9:00 y las 17:00 horas de lunes a viernes.

Horas Fuera de Punta: Corresponde a las horas entre las 17:00 y las 9:00 horas de lunes a viernes y la totalidad de los días sábado, domingo y días de fiesta nacional.

Ingreso Máximo Permitido: El Ingreso Máximo Permitido (IMP) por actividades reguladas para las empresas distribuidoras en un período tarifario es la suma de los Ingresos Máximos Permitidos por las actividades de Distribución, Comercialización y el Alumbrado Público.

Ley: Ley 6 del 3 de febrero de 1997.

Pico de Demanda: Es la máxima demanda consumida en un periodo de tiempo establecido. Puede referirse a la demanda máxima instantánea o a la demanda máxima promedio sobre un período designado de tiempo.

Pliego Tarifario: Documento que contiene todas las tarifas vigentes, las condiciones para su aplicación y las condiciones generales del suministro de energía eléctrica.

Potencia Máxima Individual: Es la potencia máxima de un determinado Cliente que resulta de su curva de carga.

Potencia Simultánea de la Clase: Es la potencia que resulta de sumar todas las curvas de carga de los Clientes de la clase.

Potencia Máxima de la Clase: Es el valor máximo de la potencia simultánea de la clase.

Potencia Coincidental de la Clase k (clase de Clientes) en el Nivel j (nivel de tensión): Es el valor de la potencia instantánea de la clase k en el momento coincidente con la ocurrencia de la potencia máxima j .

Prestador de Servicios Públicos de Electricidad: La persona natural o jurídica, pública o privada, de capital nacional o extranjero, que preste el servicio público de electricidad.

Procedimientos Tarifarios: Son los procedimientos de cálculo de tarifas definidos en el Régimen Tarifario del presente RDC.

Punto de Interconexión o de Conexión: Es el punto donde un Cliente Final o Usuario es conectado a la red de la Empresa Distribuidora y que delimita las propiedades eléctricas entre el Cliente Final o Usuario y la Empresa Distribuidora.

Régimen Tarifario: Conjunto de reglas relativas a la determinación de las tarifas que se cobran por la prestación del servicio de electricidad en aquellas actividades sujetas a regulación.

Servicio Público de Comercialización o Servicio de Comercialización: Es la actividad de venta de energía eléctrica a los Clientes Finales. Incluye la medición, lectura, facturación y cobro de la energía entregada.

Servicio Público de Distribución o Servicio de Distribución: Es la actividad de transporte de energía eléctrica y la transformación de tensión vinculada, desde el punto de entrega de energía por la red de transmisión hasta el punto de suministro al cliente.

Tarifa: Precio mediante el cual se traslada a los clientes los costos de la prestación del servicio eléctrico de acuerdo a las fórmulas y metodologías aprobadas por el Ente Regulador